



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 105 -2016-MPH/GM

Ayacucho, 22 JUN 2016

VISTO:

El Informe N° 570-2016-MPH/56, de fecha 16 de junio del 2016, sobre designación de Inspector de Proyecto; y,

CONSIDERANDO:

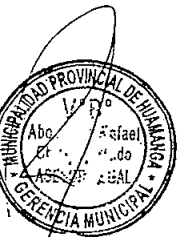
Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, mediante documento de visto se tiene que el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita la emisión de Resolución de Gerencia designando INSPECTOR de OBRA, del Proyecto *"Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho - Componente 02, sistema de información adecuada y suficiente tecnología de la información y comunicación para la gestión de información y toma de decisiones"*, al Ingeniero ADOLFO BONILLA JERÍ en su condición de Sub Gerente de Obras, a partir del 20 de junio del 2016 hasta la que se formalice la contrata de un supervisor externo, en vías de regularización;

Que, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, es un órgano estructurado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, encargada de organizar, dirigir y verificar el proceso de Supervisión y Liquidación Física-Financiera de los Estudios y Proyectos que ejecuta la Municipalidad Provincial de Huamanga. La Supervisión concurrente se llevará a cabo en cumplimiento del cronograma programado para realizar acciones como el de verificar, autorizar y plantear alternativas de solución en concordancia a los reglamentos, directivas, normas específicas y disposiciones complementarias;

Que estando a lo dispuesto por el Art. 190° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF "Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado" que establece: *"toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor [...]"*.

En consecuencia, estando a las consideraciones precedentes; y; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 27°, 39° –último párrafo de la Ley N° 27972–Ley Orgánica de Municipalidades, Resoluciones de Alcaldía N° 02 y 05-2015-MPH/A.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR en VÍAS de REGULARIZACIÓN, al ING. ADOLFO BONILLA JERÍ, como Inspector de Obra, del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho - Componente 02, sistema de información adecuada y suficiente tecnología de la información y comunicación para la gestión de información y toma de decisiones", en su condición de Sub Gerente de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a partir del 20 de junio del 2016 hasta la que se formalice la contrata de un supervisor externo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al interesado, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; y, demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVASE.



[Handwritten Signature]
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 22 JUN. 2016

Oficio Circ. N° 1871-2016-UTO-S6-MPH
 SEÑOR: SUB GERENCIA DE SEGURIDAD

Para su conocimiento y fines de regularización remito a Ud., copia del original de: REM-185-2016-MPH 1871 de fecha: 22 JUN 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



[Handwritten Signature]
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad Trámite Documentario y Archivos
 Abog. Magally I. Solter Córdova
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVOS

23 JUN 2016

Hora: *[Handwritten]*
 Firma: *[Handwritten]* N° Reg: *[Handwritten]*